



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Resolución de Adjudicación No. **645** – MAGAP

PROCESO No. CDC-MAGAP-08-2012

“DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP”.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
3. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 291 de 21 de agosto de 2012, se reformula el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 por lo siguiente *“En el artículo 1 incorpórese a los Directores Administrativos y Responsables Administrativos”*;
4. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *“Art. 1.- Sustitúyase el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 416 de 04 de octubre de 2012, por el Anexo 1 adjunto al presente acuerdo.”*, que en su parte pertinente establece:

MODALIDAD	DESDE	HASTA	DELEGATARIO
CONTRATACIÓN DIRECTA	0	52.218,54	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

5. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 518-MAGAP de 30 de octubre de 2012, el Director Administrativo, autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría, **“DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP”**, aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Ganadería; y, conformó los Responsables del Proceso para que lleven adelante el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso;

6. **Que**, con fecha 30 de octubre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. CDC-MAGAP-08-2012, correspondiente a la "DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP";
7. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0716-M de 02 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la conformación de los Responsables del Proceso No. CDC-MAGAP-08-2012 para la: "DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP"; integrada por los siguientes miembros: a) Sr. Pablo Daniel Ochoa Solís, Gerente del Programa Nacional de Cárnicos; b) Ing. Diana Pilar Loor Martínez, en calidad de profesional afín; y, c) Dr. Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, quien actuó como Secretario del presente proceso;
8. **Que**, conforme el cronograma del proceso No. CDC-MAGAP-08-2012, el 08 de noviembre de 2012, los Responsables del Proceso aperturaron la oferta presentada por el Consultor Ing. Guillermo Terán Falconí;
9. **Que**, los Responsables de tramitar el Proceso mediante Acta No. 1 de Apertura y Calificación de Oferta Técnica de 08 días del mes de noviembre de 2012, las 11h00, RESUELVEN:

"1. Proceder a la negociación con el Ing. Guillermo Terán Falconí, por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, técnico y económico de cumplimiento obligatorio, y obtiene una calificación final de 90 puntos de conformidad con los puntajes obtenidos en el CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.

2. Disponer al Secretario del proceso, notifique al señor Ing. Guillermo Terán Falconí, con los resultados de la evaluación final, y con la invitación a fin de iniciar el proceso de negociación para el día martes 13 de noviembre de 2012, a las 11h00, en la Sala de Sesiones de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección de Contratación Pública, ubicada en la Avenida Amazonas y Eloy Alfaro No. 30-350, esquina, Edificio MAGAP, Piso 11 de esta ciudad de Quito."

10. **Que**, mediante Acta No. 2 NEGOCIACIÓN, los Responsables del Proceso en sesión de 13 de noviembre de 2012, las 11h00, suscrita entre los miembros Responsables del Proceso y el Ing. Consultor Ing. Guillermo Terán Falconí, RESOLVIERON:

*"2.1 Recomendar al señor Director Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudique el presente proceso al Consultor Ing. Guillermo Terán Falconí, de conformidad con el análisis final de la oferta técnica y económica evaluada y a los términos de la presente negociación, en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: **OBJETO:** "DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP", por el precio de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y los resultados de la presente negociación.*

2.2 Disponer y autorizar al Secretario de la Comisión Técnica proceda a notificar inmediatamente al señor Director Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca con el contenido de la presente acta y recomendación.

2.3 Contando con la autorización del Señor Director Administrativo, disponer al Secretario de la Comisión Técnica, solicite al Administrador Interno del Portal Compras Públicas, proceda a publicar inmediatamente el contenido de la presente Acta en dicha herramienta electrónica."

11. **Que**, mediante memorando No RP-CDC-MAGAP-08-2012-001-M de 14 de noviembre de 2012, el secretario del proceso informa al señor Director Administrativo la Resolución adoptada por la Comisión encargada de tramitar el proceso; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales: No. 248 de 30 de julio de 2012; No. 291 de 21 de agosto de 2012; y, No. 527 de 31 de octubre de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido y aprobar el contenido del Acta de Negociación de sesión de los Responsables del Proceso llevada a cabo el 13 de noviembre de 2012, las 11h00, que contiene la recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-08-2012 cuyo objeto es la contratación de la "DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP".

Art. 2.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-08-2012 al Consultor Ing. Guillermo Terán Falconí, por haber cumplido los requisitos mínimos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos y por haber obtenido el puntaje necesario en la evaluación de su oferta, de conformidad con el análisis final de la oferta presentada por la empresa participante, en los términos de la negociación y en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: **OBJETO:** "DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP", por el precio de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.000,00) sin IVA, con el plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al Ing. Guillermo Terán Falconí, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para la "DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE Y PLAN DE ACCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP".

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

23 NOV 2012

Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA